



LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO A TRAVÉS DEL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS Y BIOLÓGICAS “DR. IGNACIO CHÁVEZ”, EN TERMINOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA VIGENTE APLICABLE:

CONVOCA

A TODO EL PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, BAJO LAS SIGUIENTES:



BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días 28, 29, 30 de agosto, 02 y 03 de septiembre del 2024, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Medicina, ubicada en la calle Rafael Carrillo esq. Con González Herrejón s/n, Col. Bosque Cuauhtémoc.
- B. Las materias o áreas académicas del Concurso serán: Licenciatura como Médico Cirujano y Licenciatura en Fisioterapia y Rehabilitación.
- C. Las plazas a ocupar son:
02 plazas de PROFESOR DE ASIGNATURA “B”, con carácter de interino, en la cuales se percibirá un sueldo base mensual de \$ 224.95 (doscientos veinticuatro pesos 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más conceptos correspondientes, a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 03 de febrero del 2025.

Con horarios asignados de acuerdo a la tabla siguiente:

No.	S/G	SECCIÓN	MATERIA	H/S/M	HORARIO	PERIODO
1	5°	16	FARMACOLOGÍA 1	07	LUNES A VIERNES 10:00A 11:00 SÁBADO 10:00 A 12:00	A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME EL PRESENTE CONCURSO EN TODAS SUS ETAPAS Y HASTA EL 03 DE FEBRERO DEL 2025.
2	3°	02	SALUD Y BIENESTAR EN EL TRABAJO	04	LUNES A JUEVES 15:00 A 16:00	A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDE FIRME EL PRESENTE CONCURSO EN TODAS SUS ETAPAS Y HASTA EL 03 DE FEBRERO DEL 2025.

D. Requisitos Generales para todos los participantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez", ubicada en calle Rafael Carrillo esq. González Herrejón s/n col. Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58000 en la ciudad de Morelia, Michoacán, en un horario de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **27 de agosto del 2024**.

F. Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación.



- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
 - 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaria Académica de la misma.
 - 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en las oficinas de la Subdirección y Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez" ubicada en calle Rafael Carrillo esq. González Herrejón s/n col. Bosque Cuauhtémoc, C.P. 58000 en la ciudad de Morelia, Michoacán, y en la mampara correspondiente en la misma escuela donde se fijó la convocatoria.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y
 - e) En general su labor académica desarrollada.
- La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.
- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizara los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y se publicaran los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **04 de septiembre del 2024**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el



presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

- K. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicara por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

U.M.S.N.H.



Morelia, Michoacán a 07 de agosto del 2024



DR. VICTOR HUGO MERCADO GÓMEZ
DIRECTOR Y PRESIDENTE
DEL H. CONSEJO TÉCNICO